

CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2022 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SALUBRIDAD DE EDIFICIOS EXISTENTES DE USO RESIDENCIAL VIVIENDA, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

1. Relación clasificada de gastos y pagos efectuados relacionados con actuaciones subvencionadas de ACCESIBILIDAD.

JUSTIFICANTES DE GASTO SUBVENCIONABLE						COMPROBANTES DE PAGO (EN SU CASO)	
N.º	ACREEDOR (nombre y CIF)	TIPO DE DOCUMENTO ⁽¹⁾	CONCEPTO ⁽²⁾	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	MEDIO ⁽³⁾ Y FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO
1					€		€
2					€		€
3					€		€
4					€		€
5					€		€
6					€		€
7					€		€
8					€		€
9					€		€
10					€		€
11					€		€
12					€		€
13					€		€
14					€		€
15					€		€
16					€		€
TOTALES					€	TOTALES	€

(1) Factura o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, (conforme al artículo 29 de la convocatoria)

(2) Especificar el concepto según el desglose referido en el artículo 21.3.a) coste real, b) coste de honorarios y/o c) costes indirectos.

(3) Metálico/ transferencia bancaria/ cheque/productos financieros de endeudamiento. En caso de varios medios de pago, indicarlos.

CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2022 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SALUBRIDAD DE EDIFICIOS EXISTENTES DE USO RESIDENCIAL VIVIENDA, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

2. Relación clasificada de gastos y pagos efectuados relacionados con actuaciones subvencionadas de CONSERVACIÓN

JUSTIFICANTES DE GASTO SUBVENCIONABLE						COMPROBANTES DE PAGO (EN SU CASO)	
N.º	ACREEDOR (nombre y CIF)	TIPO DE DOCUMENTO ⁽¹⁾	CONCEPTO ⁽²⁾	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	MEDIO ⁽³⁾ Y FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO
1					€		€
2					€		€
3					€		€
4					€		€
5					€		€
6					€		€
7					€		€
8					€		€
9					€		€
10					€		€
11					€		€
12					€		€
13					€		€
14					€		€
15					€		€
16					€		€
TOTALES					€	TOTALES	€

(1) Factura o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, (conforme al artículo 29 de la convocatoria)

(2) Especificar el concepto según el desglose referido en el artículo 21.3.a) coste real, b) coste de honorarios y/o c) costes indirectos.

(3) Metálico/ transferencia bancaria/ cheque/productos financieros de endeudamiento. En caso de varios medios de pago, indicarlos.

CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2022 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SALUBRIDAD DE EDIFICIOS EXISTENTES DE USO RESIDENCIAL VIVIENDA, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

3. Relación clasificada de gastos y pagos efectuados relacionados con actuaciones subvencionadas de EFICIENCIA ENERGÉTICA

JUSTIFICANTES DE GASTO SUBVENCIONABLE						COMPROBANTES DE PAGO (EN SU CASO)	
N.º	ACREEDOR (nombre y CIF)	TIPO DE DOCUMENTO ⁽¹⁾	CONCEPTO ⁽²⁾	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	MEDIO ⁽³⁾ Y FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO
1					€		€
2					€		€
3					€		€
4					€		€
5					€		€
6					€		€
7					€		€
8					€		€
9					€		€
10					€		€
11					€		€
12					€		€
13					€		€
14					€		€
15					€		€
16					€		€
TOTALES					€	TOTALES	€

(1) Factura o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, (conforme al artículo 29 de la convocatoria)

(2) Especificar el concepto según el desglose referido en el artículo 21.3.a) coste real, b) coste de honorarios y/o c) costes indirectos.

(3) Metálico/ transferencia bancaria/ cheque/productos financieros de endeudamiento. En caso de varios medios de pago, indicarlos.

CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2022 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SALUBRIDAD DE EDIFICIOS EXISTENTES DE USO RESIDENCIAL VIVIENDA, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

4. Relación clasificada de gastos y pagos efectuados relacionados con actuaciones subvencionadas de SALUBRIDAD

JUSTIFICANTES DE GASTO SUBVENCIONABLE						COMPROBANTES DE PAGO (EN SU CASO)	
N.º	ACREEDOR (nombre y CIF)	TIPO DE DOCUMENTO ⁽¹⁾	CONCEPTO ⁽²⁾	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	MEDIO ⁽³⁾ Y FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO
1					€		€
2					€		€
3					€		€
4					€		€
5					€		€
6					€		€
7					€		€
8					€		€
9					€		€
10					€		€
11					€		€
12					€		€
13					€		€
14					€		€
15					€		€
16					€		€
TOTALES					€	TOTALES	€

(1) Factura o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, (conforme al artículo 29 de la convocatoria)

(2) Especificar el concepto según el desglose referido en el artículo 21.3.a) coste real, b) coste de honorarios y/o c) costes indirectos.

(3) Metálico/ transferencia bancaria/ cheque/productos financieros de endeudamiento. En caso de varios medios de pago, indicarlos.

CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2022 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SALUBRIDAD DE EDIFICIOS EXISTENTES DE USO RESIDENCIAL VIVIENDA, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

5. Relación de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actuación subvencionada ⁽¹⁾

PROCEDENCIA	MOTIVO	FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE

Cumplimentar cuantas veces sea necesario esta misma hoja en el caso de que la relación de justificantes de gasto y comprobantes de pago supere los 16.

Edificio: _____

Expediente: _____

En Madrid a fecha: ____ / ____ / ____

Firma

(1) Cumplimentar en el supuesto de concurrencia en la subvención objeto de esta convocatoria con otras ayudas o subvenciones.

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico dgviendarehabregren@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es